

Remitir a V. E. el Oro y Plata labrada
que constan en las cinco Partes que acompañamos con
especificacion de las piezas que pertenecen a D. Juan Bautista
Sarrasa, D. Vicente Algora, D. Pedro Juan Baza, D. Jose Vello
y D. Juan & Dion Salas, para ~~que los dichos señores~~
~~de Contaduría~~ se remita a esta Intendencia cargo con
la misma especificacion, lo que al tiempo de su asiento
sepa cada interesado el tiempo de su pertenencia, pues an-
tes lo ha ordenado el V. y R. S. Nro. Sr. en su
nota de 1.º de Enero.

En la Tazon de R. P. Fray Juan de Dios Salas, vic
de menor vna Adlita de Tinters que D.ñ. Verbal de M^{to}
y R. P. S. M^{to} de Curado, se nos ha ordenado se pese y
entregue al Cor. Auditor de Guerra exhibiendo su imp
de D. m. 50; y se lo avuamg p. que lo anote en su
contextacion, unyando nosotros el Recibo de la segunda
Cantidad p. unirla ala dema que rindan.

Donque. a D. C. m. l. a. Casa matriz de
Estado Lima y Abril 12. de 1822.

~~Lum. lene~~ *G. lene*
V. lene

From Lane

Por
 S. Enallor
 Mayakmede
 Etacopaclutris



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0. L. 40-334

148-1140
 148-1140
 148-1140
 148-1140

[Faint handwritten signatures and text at the bottom left.]

[Faint handwritten signatures and text at the bottom right.]